

SANTA CRUZ, 06 de Junio del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N°5 de fecha 22.05.2024, de Encargado Comunal de Elecciones, Solicitando contratación de Sanitización de Locales de Votación.
5. Memorándum N° 115 de fecha 03.06.2024, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente, solicitando el servicio de Sanitización de los locales (Escuelas) de votación destinados para las Elecciones Primarias para Gobernadores y Alcaldes 2.024".
6. Cotización del Proveedor SOCIEDAD DE SOLUCIONES AMBIENTALES CONTROL GREEN MAX LIMITADA, Rut: 76.264.303-0, por la suma de \$ 654.500, IVA incluido.
7. Ficha Técnica de producto a utilizar.
8. Resolución Sanitaria Vigente.
9. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
10. Copia de patente comercial al día.
11. Términos de Referencia.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°936.
13. Orden de Compra N° 3838-284-SE24 en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
14. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita contratar servicio de Sanitización para Establecimientos Educativos (Escuela Luis Oyarzun Peña y Liceo Santa Cruz" que serán Locales de Votación en las "Elecciones Primarias para Gobernadores y Alcaldes 2.024", según el Memorandum N° 115 del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor SOCIEDAD DE SOLUCIONES MBIENTALES CONTROL GREEN MAX LIMITADA, Rut: 76.264.303-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.999.001.069 "Gastos Electorales".

DECRETO EXENTO N° 2871

1. **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SOCIEDAD DE SOLUCIONES MBIENTALES CONTROL GREEN MAX LIMITADA, Rut: 76.264.303-0**, por la suma de \$ **654.500 IVA Incluido**, por servicio de Sanitización para Establecimientos Educativos (Escuela Luis Oyarzun Peña y Liceo Santa Cruz" que serán Locales de Votación en las "Elecciones Primarias para Gobernadores y Alcaldes 2.024".
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-284-SE24 al proveedor **SOCIEDAD DE SOLUCIONES MBIENTALES CONTROL GREEN MAX LIMITADA, Rut: 76.264.303-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001.069 "Gastos Electorales".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia